

Expediente: **338/26**
Carátula: **TARJETA TITANIO S.A. C/ RODRIGUEZ MARIA NOELIA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **03/06/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20267223115 - **TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR**
90000000000 - **RODRIGUEZ, Maria Noelia-DEMANDADO**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 338/26



H20461543508

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ RODRIGUEZ MARIA NOELIA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 338/26. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

En 02/06/2026 presento a despacho informando a S.S. que la parte actora acompaña en formato digital: Escrito de inicio de demanda, CONTRATO DE ADHESION AL SISTEMA DE TARJETA TITANIO en 04 fs., Poder General para juicios, certificación de deuda, ANEXO 1 del Contrato de Adhesión al sistema de Tarjeta Titanio, resúmenes de tarjeta de crédito. Asimismo informo que no acompaña: Tasa de justicia proporcional, Tasa de apersonamiento letrado, Boleta Ley 6059, Bono Ley 6023, ni documentación original en formato papel.

CONCEPCION, 02 de junio de 2026.

- I) Téngase presente lo informado por el coordinador de área.
- II) Téngase por presentado al Dr. CAMPERO MAXIMO FERNANDO como letrado apoderado de la actora TARJETA TITANIO S.A., conforme poder general para juicio que en copia se acompaña, con domicilio legal constituido, en casillero digital N° 20267223115.Désele intervención de ley en el carácter invocado.
- III) Notifíquese a la parte actora que en el plazo de 5 días cumpla con los recaudos de ley, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de comunicar al Colegio de Abogados del Sur, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia y a la D.G.R.T.
- IV) Tramítense las presentes actuaciones por las reglas del proceso Ejecutivo Monitorio Art. 571 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán (*Ley N° 9531, modificada por las Leyes N° 9712 y 9924*).
- V) Previo a preparar la vía ejecutiva: acompañe la documentación original en formato papel. GN.

Actuación firmada en fecha 02/06/2026

Certificado digital:
CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723
Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

